



DECRETO N° 3120 / 25
San Martín de los Andes 27 NOV 2025

VISTO:

El Decreto N° 2073/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Muñoz Jessica Belén, el Acta CIAP N° 17/25 homologada mediante Decreto N° 2876/25, el Convenio Colectivo de Trabajo Orza N° 14.495/23; y

Que, mediante decreto de referencia, se contrata bajo modalidad eventual, a la trabajadora Muñoz Jessica Belén, DNI N° 33.447.929, legajo N° 2907, para cumplir funciones de Operadora asistencial bajo dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

Que, según Acta N°17/25 se determinó con los miembros de CIAP, el Secretario de Desarrollo, Nicolás Escobar, la Subsecretaria de Familia, Romina Vergara y la jefa de Dpto. Casa de las Infancias, Vanesa Sendon, validar mes a mes el Contrato Eventual de acuerdo al art. 32º del CCT.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de proceder a ejecutar la addenda requerida.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: SUSCRÍBASE, la addenda que modifica la **Cláusula Segunda** del contrato suscripto bajo la modalidad de "**Contrato Eventual**" retroactivamente a partir del **01 de Noviembre del 2025** y hasta el **30 de Noviembre del 2025**, a la trabajadora **Muñoz Jessica Belén, legajo N° 2907, DNI N° 33.447.929**, para cumplir funciones de operadora asistencial en Casa de las Infancias bajo dependencia del **Departamento Casa de las Infancias- Dirección General de Dispositivos de Protección Integral – Secretaría de Desarrollo Humano**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

NM

MPyC Matías D. Fernández Contolí
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

D. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"